
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
San Bartolo Coyotepec, Oax.
EDICTO

Nau Silvestre Silva Alonso.

En el amparo indirecto 310/2022, promovido por los quejosos Héctor Alejandro Torres Nuñez y/o Héctor Alejandro Torres Nuñez y José Francisco Santiago Benites y/o José Francisco Santiago Benítez, contra actos del Juez Cuarto Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; el quince de julio de dos mil veintidós, se dictó un acuerdo en donde se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con treinta días, computados a partir del día siguiente de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintidós, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, quince de julio de dos mil veintidós.
Secretaria encargada del despacho del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Leticia Antonio Rosas.
Rúbrica.

(R.- 525285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Zacatecas
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de la tercera interesada “**Aura Minerals**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, la Jueza Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada “**Aura Minerals**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo **441/2022-I**, promovido por “**Aranzazu Holding**”, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal Carlos Ulises de León Coss, contra actos de la **Magistrada y Actuaría** ambas del **Tribunal Unitario Agrario Distrito Uno**, con residencia en Guadalupe, Zacatecas, que hizo consistir en la falta de notificación o llamamiento a juicio y todas las consecuencias legales inherentes al mismo, relativo al expediente 481/2020; se le previene para que comparezca en el término de **treinta días**, que contará a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo o no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se publica en este juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente notificada a la citada tercera interesada.

Se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en días hábiles, en el “Diario Oficial”; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente
Zacatecas, Zac., tres de agosto de dos mil veintidós.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas.
Lic. María del Rosario Rodríguez Vázquez.
Rúbrica.

(R.- 525404)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTOS.

EDGAR OMAR SARMINA ALONSO.

En el juicio de amparo número **603/2021**, promovido por Adelina Villegas Flores, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con sede en Orizaba, Veracruz, consistente en la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento llevaba a cabo el veintiocho de noviembre de dos mil siete, así como la diligencia de desalojo o lanzamiento de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, emitida en el juicio ejecutivo mercantil 4393/2018 del Juzgado Segundo de Primera Instancia, con residencia en Orizaba, Veracruz, antes 1854/2007 de Juzgado Segundo Menor, con sede en esa ciudad; por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, con fundamento en el numeral 2º de la Ley de Amparo, en auto de veintitrés de junio de dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, por lo que se le hace de su conocimiento que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo y escrito aclaratorio. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a veintitrés de junio de dos mil veintidós.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz.

Licenciado Salvador Orozco Domínguez.

Rúbrica.

(R.- 525298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

En juicio amparo 2077/2021 del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por CAPLINK FINANCIAL CORPORATION, contra acto Juez Tercero de lo Civil, con residencia el Puerto Vallarta, Jalisco, consistente en el Emplazamiento, expediente 17/2019; ordena emplazar por edictos a tercero interesado Desarrollos Bahía Kalma, S. de R.L. de C.V., efecto de presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercebido que de no comparecer seguirá juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Informador y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jalisco, 01 de agosto de 2022.

El Secretario del Juzgado que autoriza y da fe.

Lic. Rafael Covarrubias Mercado.

Rúbrica.

(R.- 525399)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: Adriana Ramírez Ortiz.

En los autos del juicio de amparo número 455/2022-V promovido por Julio Adán Gómez Espinosa por propio derecho en contra de los actos que reclama del Juez Vigésimo de lo Civil, Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todos de la Ciudad de México, se hace del conocimiento que por auto de doce de mayo de dos mil veintidós, se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: el proveído, resolución o determinación del Juez Vigésimo de lo Civil en la Ciudad de México, por el que haya ordenado arresto o cualquier medida de apremio en contra del quejoso dentro del expediente 643/2018 y su ejecución.

Una vez agotada la investigación del domicilio de la tercera interesada, mediante proveído de veintidós de julio de dos mil veintidós; se ordenó emplazar por EDICTOS a la tercera interesada Adriana Ramírez Ortiz, haciéndole saber que tiene el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer al presente juicio, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de la lista de notificación que se fijen en los estrados de este Juzgado, las que contendrán en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, conforme lo preceptuado en el referido artículo 27, fracción I, inciso c) de la Ley de Amparo. ...”.

Atentamente.

México, Ciudad de México. a 25 de agosto de 2022.

Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Manuel Antonio Herrera Ramírez

Rúbrica.

(R.- 525688)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO
(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

Para emplazar a: **Shintia Karina Caldera López.**

En el juicio de amparo número **158/2022-IV**, promovido por **Santiago Pérez Becerra**, contra actos del **Juez de Primero de Primera Instancia del Ramo Penal**, con sede en esta ciudad y **otra autoridad**, que hizo consistir en la resolución de dieciocho de febrero de dos mil veintidós, en la cual se decretó auto de formal prisión en la causa penal 278/2006-IV.- Queda en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, ubicado en avenida Las Brisas número exterior 40, interior 42, segundo piso, fraccionamiento Las Brisas, Plaza Comercial Fiesta Tepic, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo, si a su interés conviniere, hasta treinta días hábiles después de la última publicación de este edicto; apercibida que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se hace del conocimiento que se encuentran programadas las **nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del dos de septiembre de dos mil veintidós**, para la celebración de la audiencia constitucional.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Nayarit.

Germán Augusto Delgadillo Gloria.

Rúbrica.

(R.- 525410)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **1030/2021-IV**, promovido por Sandra Margarita Moreno Reyes, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero Penal de la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a las tercero interesadas de iniciales M.P.O.F., C.G.H., N.A.M., K.A.M. y H.C.H.P., y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil veintidós.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Gilberto Alejandro Nolasco Martínez.

Rúbrica.

(R.- 525509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

Israel Nava Sánchez (Tercero interesado)

En el juicio de amparo 572/2020-1, promovido por Pedro Gómez Ramos, asesor jurídico de la moral quejosa Arrendadora y Constructora LAE Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de veintiuno de julio de dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que usted se encuentre en condiciones de comparecer a este juicio en su carácter de tercero interesado ante este juzgado, en que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a cinco de agosto de dos mil veintidós.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 525538)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Conforme a los artículos 2º, 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se emplaza a los terceros interesados Teresa de Jesús Morán Nájjar, José Luis Rivera Castañeda, Lorenzo Ramírez Hernández y Eusebia Hernández Berumen, en el juicio de amparo 215/2021-I, promovido por José Antonio Camacho Arroyo, contra actos del Juez Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, contra la orden de aprehensión dictada en la causa 83/2019.

Por desconocer su domicilio, se emplaza por este medio y deberán presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morán número 7727, Fraccionamiento Cerro del Collí Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés convenga.

Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones, apercibidos de que incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista; la audiencia constitucional será a las nueve horas con treinta y cinco minutos del 22 de septiembre de 2022.

Zapopan, Jalisco, 16 de agosto de 2022.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Juan Andrés Yáñez Gómez.

Rúbrica.

(R.- 525572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
“EDICTOS”

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo **DC-33/2021** promovido por **Imperquimia, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en contra de los actos emitidos por la Sexta Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **Recubrimientos Operaciones Construcción KO Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de **veintinueve de junio del presente año**, emplazarlo a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de **“El Sol de México”**, ello en

atención a lo dispuesto por el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días**, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos, así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, 05 de junio de 2022.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa.

Rúbrica.

(R.- 525796)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **127/2022-V**, promovido por Luis Eduardo Díaz Trejo, contra actos del **Magistrado integrante de la Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Jorge David Castillo Alfaro, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil veintidós.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Gilberto Alejandro Nolasco Martínez.

Rúbrica.

(R.- 525685)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México

EDICTO

En el juicio de amparo 704/2022-III, promovido por Alberto Gutierrez Diazmorfin, en su carácter de apoderado legal de la moral quejosa LA PIAZZA SUITES, A.C. contra actos de la **Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y otras autoridades**, se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado **Luis Bernardo Pérez Almaraz**, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, segundo piso, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazados al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Firma la Secretaria

Lic. Laura Guadalupe López Quezada.

Rúbrica.

(R.- 525847)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
D.C. 330/2022
Diario Oficial de la Federación
EDICTO

Se notifica a:

Auge Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 330/2022, promovido por **Francisco Sandoval Verduzco**, contra la sentencia de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, pronunciada por la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en el toca 974/2020**, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de tercera interesada, la interposición del juicio de amparo directo ante el **Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, a treinta de agosto de dos mil veintidós.

Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Lucero Ramírez Márquez.

Rúbrica.

(R.- 525851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo número **222/2022**, promovido por Luis Miguel Prada González, por conducto de su apoderado general Hugo Zepeda Colindres, contra actos del **Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador y otra autoridad**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Guillermo Luis Ordorica Brockman, a quien se le concede un plazo de treinta días contado a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a efecto de manifestar lo que en derecho corresponda y señalen domicilio para oír y recibir y notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicará por medio de lista.

Respetuosamente

Ciudad de México, quince de agosto de dos mil veintidós.

Secretaría del Juzgado Decimosexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Laura Elena Hernández Román.

Rúbrica.

(R.- 525890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”
EDICTO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que se crean con derecho sobre el numerario consistente en: setecientos setenta mil quinientos pesos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 13/2022-II, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la

Fiscalía General de la República, respecto de dicho bien, en contra del demandado Felipe Mauricio Sánchez Luna, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del bien mueble efecto.

Expedido **en tres tantos** en la Ciudad de México, el dieciocho de agosto en dos mil veintidós.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

Angel Alejandro Martínez Pérez
Rúbrica.

(E.- 000225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

En el juicio de amparo 774/2021-II, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Edgar Yair Méndez Solís, contra actos de la Dirección de Ingresos Coordinados y Cobranza de la Tesorería del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de JB6 inmobiliaria, sociedad anónima de capital variable, en su carácter de tercero interesado, a quien se hace del conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos citado anteriormente, en el que se reclama la falta de emplazamiento al procedimiento administrativo de ejecución 601621301300200014 del consecutivo de la citada autoridad responsable, así como la orden de desalojo del bien raíz identificado como *“casa número catorce de la calle ángel, del lote cero dos, manzana trece, supermanzana doscientos trece, fraccionamiento los ángeles de la ciudad de Cancún, Quintana Roo”*; por ello, se hace del conocimiento a JB6 inmobiliaria, sociedad anónima de capital variable, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ante este Juzgado Federal ubicado en Edificio “B”, del Poder Judicial Federal Cancún, Planta Baja, Avenida Andrés Quintana Roo, número 245 Súpermanzana 50, Manzana 57, Benito Juárez, Código Postal 77533, a efecto de que si lo considera pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado de Distrito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional, en el entendido que en autos están programadas las DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para la celebración de la audiencia constitucional, sin perjuicio de su diferimiento hasta en tanto fenezca el término concedido con antelación. Finalmente, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese lo anterior por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cancún, Quintana Roo, 07 de julio de 2022.

Secretario del Juzgado Octavo
de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Lic. Ricardo de Jesús Vázquez Carballido
Rúbrica.

(R.- 524950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles.

Tercero Interesado: Unión de Crédito Regional Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 495/2021, promovido en este Juzgado de Distrito por Fernando Villarreal Safi, contra actos del **Juez Primero Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad Mixto de Primera Instancia y otra autoridad**, en el que Usted tiene el carácter de tercero interesado, el veintisiete de abril de dos mil veintidós, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarla al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de las citadas autoridades es: “...*todo lo actuado en el expediente 52/2010, relativo al juicio extraordinario civil promovido por José Antonio Pérez González*”, y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **diez horas con diez minutos del once de mayo de dos mil veintidós**.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintisiete de abril de dos mil veintidós, por tres veces, de siete en siete días en: a) el Diario Oficial de la Federación; b) en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y c) en un periódico de publicación local cuya cobertura comprenda el municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, lugar donde se tiene registro fue la última residencia de la citada tercero interesada, lo anterior en virtud de que es un hecho notorio para la suscrita juzgadora, el que se invoca de conformidad con el artículo 88 del citado código supletorio, que los periódicos de mayor circulación en la República no abarcan su distribución de ejemplares en el citado municipio, haciéndole saber a la referida parte tercero interesada, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, segundo piso, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal, en el entendido de que aún las de carácter personal se le harán válidamente en los mismos términos, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., 27 de abril de 2022.

Jueza Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles.

Ma. Guadalupe Torres García.

Rúbrica.

(R.- 525854)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERO INTERESADO: FREDDY GARCÍA BURELO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, JUICIO DE AMPARO 1499/2021, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **1499/2021**, promovido por **Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil**, por conducto de su apoderado. Tercero interesado: Freddy García Burelo. Autoridad responsable: Juez Vigésimo Primero Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México; Juez Primero Oral Mercantil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Ciudad del Carmen, Campeche; Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por sí y por conducto de la Dirección General de Atención a

Autoridades; Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; Banco J.P. Morgan, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero; y Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex: la parte quejosa reclama la totalidad de las actuaciones emitidas en el exhorto **333/2021**, en particular el oficio 931. folio SIARA TSJCDMXJCVP21/2021/000058 de seis de julio de dos mil veintiuno, el cual fue retransmitido a las instituciones financieras a través de los oficios a la 214-2/SJ727908/2021 al 214-2/SJ-727958/2021, por conducto de la Comisión responsable; la totalidad de las actuaciones emitidas en el juicio oral mercantil I.33/15-2016/2M-II, en particular la orden de embargo y/o bloqueo de sus cuentas bancarias; el oficio 214-2/SJ-727908/2021 de ocho de julio de dos mil veintiuno, dirigido a la autoridad responsable Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, el oficio 214-2/SJ-727911/2021 de ocho de julio de dos mil veintiuno, dirigido a la autoridad responsable HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, el oficio 214-2/SJ-727913/2021 de ocho de julio de dos mil veintiuno, dirigido a la autoridad responsable Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, el oficio 214-2/SJ-727922/2021 de ocho de julio de dos mil veintiuno, dirigido a la autoridad responsable Banco J.P. Morgan, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, los oficios 214-2/SJ-727908 al 214-2/SJ-727958 de ocho de julio de dos mil veintiuno, firmados por la Dirección General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Hágase el emplazamiento a juicio del tercero interesado **Freddy García Burelo**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicho sujeto procesal que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por lista.

En la Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal

Rúbrica.

(R.- 525881)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana
y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

EDICTO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a la codemandada Comercializadora Venevichi, sociedad anónima de capital variable, que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 13/2021-I, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto del bien identificado como: aeronave marca BEEHCRAFT C-90, modelo BE9L-C90, con número de serie LJ-958, matrícula N11FT, color blanco, identificada también como aeronave modelo BEECH, modelo C-90, serie LJ-958, fabricado en 1981, con matrícula norteamericana N11FT, la cual fue dada de baja en Estados Unidos de Norte América, el veintiocho de julio de dos mil veinte, por exportación; en contra de Enrique Sebastián Guevara Montañez y Comercializadora Venevichi, sociedad anónima de capital variable, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Virtud de lo anterior, deberá presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja,

colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del bien mueble afectado.

Expedido **en tres tantos** en la Ciudad de México, el dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con sede en Ciudad de México.

Valeria Ruiz Ortega

Rúbrica.

(E.- 000224)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana
y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE US \$45,856.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES AMERICANOS)

En auto once de marzo de dos mil veintidós dictado en los autos del Juicio de Extinción de Dominio 5/2022, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio dependientes de la Fiscalía General de la República contra J. Encarnación Palomino Martínez, Antonio Palmillas Báez y Grupo Gasolinero Samara, sociedad anónima de capital variable, en su calidad de demandados, asimismo, de conformidad con el artículo 86, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que: cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en la cantidad de US \$45,856.00 (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis 00/100 Dólares Americanos); del cual se presume es su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito, de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el cual fue asegurado por el agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula II-6 Bucerías, Estado de Nayarit de la Fiscalía General de la República, dentro de la carpeta de investigación FED/NAY/BUC/0000009/2022.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito Acceso 11, Nivel Plaza, del Edificio Sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México, 17 de marzo de 2022

Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia
en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

José Jorge Rojas López

Rúbrica.

(E.- 000226)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México
Expediente: 1090/21-11-01-8
Actor: Jessy Internacional, S. A. de C. V.
"EDICTO"

En los autos del juicio contencioso administrativo 1090/21-11-01-8, el C. David Sitt Cohen, en representación legal de JESSY INTERNACIONAL, S. A. DE C. V., promovió demanda de nulidad contra la negativa ficta, recaída a su recurso de revocación, presentado el 25 de noviembre de 2020, ante la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en contra de la resolución contenida en el oficio 20703002030401T-16155/2020, de 01 de octubre de 2020, emitida por la autoridad antes mencionada, en la que se determinó el crédito fiscal en cantidad de \$545,328.00, por concepto de impuesto sobre la renta.

El 12 de agosto del 2022, se dictó un acuerdo en el que ordenó emplazar a los trabajadores de la accionante, en su carácter de terceros interesados, por conducto de su representante, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Para lo cual se les hace saber que tienen un término de **treinta días** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto ordenado, para que comparezcan por escrito, a través de su representante quien deberá acreditar su personalidad, ante esta Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, ubicada en Sor Juana Inés de la Cruz, número 18, 5to piso, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P.54000, requiriéndoles para que señalen un domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala y también un correo electrónico a efecto de que se les realicen los avisos respectivos, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestaciones, y las notificaciones subsecuentes se efectuarán por boletín jurisdiccional, sin el aviso previo que establece el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Asimismo, se les informa que las copias de los traslados respectivos, se encuentran a su disposición para que los recojan en el local que ocupa esta Sala.

Atentamente
Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 15 de agosto de 2022.
Magistrada Instructora por Ministerio de Ley de la Segunda
Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de
México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Lic. Guadalupe Villaseñor Hurtado
Rúbrica.

(R.- 525826)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Capitanía de Puerto Regional de Lázaro Cárdenas, Mich.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

Propietarios, Navieros, Representantes Legales de una (1) embarcación y dos (2) motores fuera de borda, encontrados a la deriva en la Jurisdicción de la Capitanía Regional de Puerto en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Esta Capitanía Regional de Puerto en Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracciones V inciso a), VII Ter y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracciones IX y XVII, 9 fracción IV y XV, 171, 172, 173 y 174 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 32, 35 fracción III, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción II inciso d) V, 6 apartado B fracción VI incisos g) y I), 20 fracciones I incisos a) y b) II, III y XXI, 22 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, artículos Primero y Tercero fracción VIII, inciso a, del Acuerdo Secretarial número 464 mediante el cual se establece la jurisdicción territorial y marítima de las Capitanías de Puerto, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre de 2018; mediante este acto, notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo emitido por esta Autoridad el 10 de febrero de 2022, con lo cual da inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria de Abandono Vía Derelicto sobre una embarcación menor y dos motores fuera de borda que fueron localizados el día 24 de agosto de 2016 en condiciones de no navegabilidad, sin tripulación a bordo y en aparente estado de abandono, por personal naval adscrito a la Décima Cuarta Zona Naval en situación geográfica Latitud 17°53'03" N, longitud 102°8'12" O, bienes los cuales cuentan con las siguientes características:

1) Una embarcación color gris, sin nombre, ni matrícula, eslora: 9.10 metros, manga: 2.95 metros y puntal: 1.10 metros.

2) Dos motores marca Yamaha de 150 hp cada uno, sin números de serie.

Al respecto, esta Autoridad Marítima pone a disposición de cualquier interesado copia del expediente administrativo número 01/2021, mismo que contiene el Acuerdo referido anteriormente, así como, todas aquellas constancias documentales que acrediten las actuaciones administrativas, informes, dictámenes, inspecciones, comparecencias, notificaciones, oficios, actas administrativas, ordenes, puestas a disposición, pruebas, alegatos, resoluciones y todos aquellos documentos que se generen por motivo del procedimiento administrativo en cuestión; asimismo, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorga un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la última publicación de la presente notificación, para que quien así lo considere, comparezca por escrito en los términos, reglas y plazos establecidos en los artículos 42 a 56 del ordenamiento jurídico anteriormente citado, a efecto de acreditar con documento(s) legalmente válido(s) la propiedad de citados bienes, realizar manifestaciones y en su caso ofrecer pruebas que a su derecho convenga ante las oficinas que ocupa esta Capitanía de Puerto Regional, ubicada en Av. José Luis Corro Chávez núm. 1, Col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán; en este acto, se hace el APERCIBIMIENTO de que en caso de que ningún interesado comparezca ante esta Capitanía de Puerto Regional dentro del plazo establecido, se desahogará el procedimiento administrativo señalado y los bienes descritos serán susceptibles a ser DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA NACIÓN, de conformidad con los artículos 171, 172, 173 y 174 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Lo que se hace del conocimiento a los interesados para los efectos legales a los que haya lugar.

Lázaro Cárdenas, Mich., a 15 de agosto de 2022.

Capitán de Puerto Regional de Lázaro Cárdenas.

Contralmirante Retirado

Julio Arturo Gorbea Barcelata

Rúbrica.

(R.- 525865)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal en Hidalgo
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 182-A, 182-B, fracción II, 182 Ñ del Código Nacional de Procedimientos Penales; Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002310/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21/09/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE 150, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV E14GHDE6134, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO Y AÑO 1979, por ser **instrumento** del delito investigado.

2. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002099/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21/09/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN EXPRESS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1GCFG15X451151443, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

3. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002683/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVB6206 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTCF15N4GKA53854, por ser **instrumento** del delito investigado.

4. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001880/2021** iniciada por el delito de Daño en Propiedad Ajena, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 399, del Código Penal Federal, en la cual el **29/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA LOBO TIBURÓN, DOBLE CABINA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLL6913 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTRW07W81KF51945, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

5. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002396/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, LÍNEA VAN EXPRESS 1500, PLACAS DE CIRCULACIÓN TYE7378 DEL ESTADO DE PUEBLA, NIV 1GDFG15M2T1018520, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996; **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA CHEVY VAN 20, PLACAS DE CIRCULACIÓN XWF8745 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NIV 1GCEG25K6K7123206, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1989 por ser **instrumentos** del delito investigado.

6. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002199/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos en la cual el **07/09/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA SILVERADO 1500, CABINA Y MEDIA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 2GCEC19K8N1132183, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

7. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000492/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11/03/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVJ4980 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCEC30K4PM116390, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

8. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000171/2021** iniciada por el delito de Contra la Biodiversidad, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 418, Fracción II, del Código Penal Federal, en la cual el **10/02/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN NUD7611 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTZF1767WKA26484, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

9. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001817/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **12/04/2018, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO REDILAS, LÍNEA F350, COLOR ROJO CON BLANCO Y REDILAS COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70244 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JCD55891, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1986, por ser **instrumentos** del delito investigado.

10. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000649/2017** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **09/04/2017, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJZ6138 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FDEE14F5EHA21698, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1984, **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE, PLAS DE CIRCULACIÓN MEX5238 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FDEE14N5NHA67099, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992; **01** VEHÍCULO FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE 150 MARK III, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR91293 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FDEE14N9LHB4410, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1990, **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA C35, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVJ4980 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCEC30K4PM116390, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993; **01** vehiculo, por ser **instrumentos** del delito investigado.

11. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000040/2017** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02/03/2017, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA A4, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJT8840 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3VWYV49M88M642036, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO Y AÑO 2008; **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB71586 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NIV 3GCJC44K9PM134186, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA NAVIGATOR, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTY2194 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 5LMRU27L3WLJ47176, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO Y AÑO 1998, **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F250 XLT, COLOR BLANCO CON FRANJA VERDE, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HF21123 DEL ESTADO DE GUERRERO, NIV3FTEF25N1SMA13120 DE ORIGEN NACIONAL, MODELO Y AÑO 1995, **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, MODELO RAM, PLACAS DE CIRCULACIÓN 286PHT DEL DISTRITO FEDERAL, NIV 3B7HC3673RM51586, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO Y AÑO 1994, por ser **instrumentos** del delito investigado.

12. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000833/2017** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **08/08/2017, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUJ8945 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTRE142X1HA8045, MODELO Y AÑO 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

13. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002320/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA ASTRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN EZR7615 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NIV 1GNDM19Z1MB137821, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO Y AÑO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

14. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001287/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26/05/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA EXPLORER CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HP9034E DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FMZU34X9XUA09962 DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO Y AÑO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

15. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002341/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28/06/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSG1216 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FDEE14F6HA18650, COLOR GRIS CON FRANJAS BLANCAS, por ser **instrumento** del delito investigado.

16. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000156/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23/02/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVA1817 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV

1FTDF15N7HNA99375, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO Y AÑO 1987; **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3B7HC2676TM116721, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO Y AÑO 1996, por ser **instrumentos** del delito investigado.

17. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001297/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14/05/2018, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3FEKF37H8TMA09199, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO Y MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

18. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000294/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23/02/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F350, DOS PUERTAS PLACAS DE CIRCULACIÓN HH49917 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1703TEM116443, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

19. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002196/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27/09/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH63576 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV F37HKT20171, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1974, por ser **instrumento** del delito investigado.

20. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002390/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/10/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, LÍNEA F350 XL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV AC3JNU58001, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993; **01** PREDIO EN FORMA RECTANGULAR DE 10 METROS DE FONDO, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300 METROS APROXIMADAMENTE, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, S/N, LOCALIDAD DE SAN BARTOLO OZOCALPAN, CHAPANTONGO, HIDALGO COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°13'22.10" Norte, 99°29'7.80" Oeste, por ser **instrumento** del delito investigado.

21. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002420/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **09/10/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO CHEVROLET, CLASE CHASIS CABINA, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB83897 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NIV F1030NTM632708, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1963; **01** VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, LÍNEA 1500, PLACAS DE CIRCULACIÓN HT2587EM DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV CCG14AA100729, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1980, por ser **instrumento** del delito investigado.

22. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002613/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/10/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO 2500, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR BLANCO, NIV 1GCEC34R2XZ115616, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

23. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002818/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ENGOMADO HS62180 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JYC56036, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

24. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002833/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **03/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, COLOR BLANCO PLACAS DE CIRCULACIÓN NDN9680, NIV 1B7HC13Z5XJ650778, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

25. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002840/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, TRES PUERTAS, COLOR NEGRO CON CAFÉ, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1C4GH54R6PX758634, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

26. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003026/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO 150, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM84040 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1GCDK14K4JE151148, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

27. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003052/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO WINDSTAR, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN FBZ776 Y PLACA TRASERA CFC289 DEL ESTADO DE MISSISSIPI, NIV 2FMDA5148TBC07974, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

28. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003114/2019** iniciada por el delito de Portación de Arma de fuego de Uso Exclusivo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 82 Párrafo Segundo de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **18/11/2019, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR GUINDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH68011 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3GCFC20T4MM106327, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

29. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002582/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/10/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO GRAN VOYAGER, CUATRO PUERTAS, COLOR VINO CON GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN XWN2017 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NIV 1P4GH54R2PX751515, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

30. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002984/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **03/12/2021, se decretó el aseguramiento** de VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO 3500, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NR51327 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NIV 3GCJC44K4SM106322, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

31. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002746/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, MODELO TSURU, CUATRO PUERTAS, COLOR ORO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NME5204 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3N1EB31S81K295654, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

32. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002771/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH1324B DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JYL74169, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

33. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002982/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **06/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN GJ95812 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NIV 1FTDF15Y8LLA90165, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1990; **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR AZUL CON ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN17520 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FTCF15Y6EPB21226, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

34. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003005/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **06/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS COLOR BLANCO FRANJA AMARILLO Y REDILAS ROJAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH49664 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JMU66124, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1982; **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LZM2572 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV AC2PBR36365, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

35. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003020/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/12/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR GUINDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKK051A DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1GCDC14K6PZ147360, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

36. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002993/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/12/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO 3500, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV78175 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCJC44X5NM135084, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

37. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002644/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/12/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ECONOLINE E150 CARGO, TIPO VAN, COLOR ROJO FRANJA COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNG8956 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FDEE14H1RHB54529, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1994; 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, LINEA JETTA A4, PLACAS DE CIRCULACIÓN XXC4092 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NIV 3VWVRV09M05M046847, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

38. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001939/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29/07/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR60253 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC1JB35233, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO Y AÑO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

39. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001545/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/08/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL MARINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HHW988B DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FMDU34X2TUC24605, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

40. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001528/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/08/2022, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU34667 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GCEC34R9XZ131215, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

41. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001552/20201** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/08/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CINCO PUERTAS, COLOR BLANCO CON NARANJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSM4820 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FDEE14N0KHB74430, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

42. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000857/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/05/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH86105 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JYT91035, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

43. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001555/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/08/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NCM1160 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTCR14U4RPC37942, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

44. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000738/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/10/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR ROJO CON VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN SY53396 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NIV 1FTDF15Y2NNA78004, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

45. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001692/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/09/2020, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN PN89088 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NIV 3GCEC30K3RM108414, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

46. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000789/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22/11/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOLINE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNJ6441 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV E14BHDJ2295, por ser **instrumento** del delito investigado.

47. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000023/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14/01/2022, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO ASTRO, CUATRO PUERTAS, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NGD7009 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GNM19ZXR195269, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

48. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000177/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28/01/2022, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA RAM 4000, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB10321 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3B6MC36561M575347, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

49. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000017/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/01/2022, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NSX9814 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 1GCER14H1HS116907, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

50. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000158/2022** iniciada por el delito de Posesión de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 81 de la Ley Federal de Armas De Fuego y Explosivos, en la cual el **03/02/2022, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA CHEVY VAN 20, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMS7918 DEL ESTADO DE HIDALGO, 1GBEG25K1M7136436, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

51. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000160/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/01/2022, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, LÍNEA RAM VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 2B4KB31W5DK382065, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1983, por ser **instrumento** del delito investigado.

52. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002182/2021** iniciada por el delito de Daños a la Vías de Comunicación, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 533 Párrafo Segundo de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **30/09/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, CLASE TRACTOCAMIÓN, TIPO QUINTA RUEDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 69AJ1T DEL SERVICIO DE PÚBLICO FEDERAL, NIV 3HSFMAET7WG104357, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1998; ACOPLADO A UNA CABINA MARCA INTERNATIONAL, DOS PUERTAS COLOR MORADO, NIV 2HSFHAER3XC064351, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1999; 01 VEHÍCULO MARCA TRAIL KING, CLASE SEMIRREMOLQUE, TIPO LOWBOY, DOS EJES, COLOR AMARILLO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 2GH151A DEL ESTADO DE GUERRERO, NIV 1TKJ04842DM125530, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2013, por ser **instrumento** del delito investigado.

53. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000412/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16/02/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE60326 DEL ESTADO DE PUEBLA, NIV AC1JYM52024, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

54. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000411/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16/02/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR AZUL CIELO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MY54188 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NIV 1FTDF15Y1EKA64905, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

55. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000078/2022** iniciada por el delito de Almacenamiento Ilícito de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ENGOMADO HL7742E DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FTSF30S0XED25125, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

56. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000083/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ39380 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV L227092, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

57. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000211/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 2GCEC19Z6R1251921, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

58. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000229/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO CHASIS CABINA, LIENA F350, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3FDKF36L2XMA38794, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

59. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000418/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/02/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO TAHOE, CUATRO PUERTA, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTY7937 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 1GNEK13T31R115014, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

60. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/002764/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/12/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV AC2LNA74541, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 1993; **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA SILVERADO 2500, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN R23AZX DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NIV 1GCEC14T63Z207516, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO 2003; **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO F150, CABINA Y MEDIA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1FTEX15YXKA79045, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

61. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/002312/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150 CABINA Y MEDIA, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX29048 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 1FTEX14H4TKA14077, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

62. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/002652/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02/02/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA NISSAN, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDAN, MODELO SAMURÁI, CINCO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN UMD4099 DEL EDO DE QUERÉTARO, NIV 2FLA10-01238, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

63. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/002674/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO COFRE VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NFR7783 DEL EDO MEX, NIV 3GCEC30X6NM105111, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

64. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002668/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, RAM VAN, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN, HLL5671 DEL EDO DE HGO, NIV 2B7KB31Z5SK522352, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

65. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002674/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, COFRE VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NFR7783 DEL EDO DE MEX, NIV 3GCEC30X6NM105111, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

66. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002907/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO ASTRO, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, FRANJAS AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN NGH6388 DEL EDO DE MÉX, NIV 1GNM19Z4MB123847 DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

67. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002912/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAC4179 DEL EDO DE MÉX, NIV B21JT9X110001, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1979, por ser **instrumento** del delito investigado.

68. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002960/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR VERDE CON REDILAS ROJAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV AC3JEL60143, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

69. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002961/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, CON REDILAS NEGRAS ACOPLADA, MODELO SUPER DUTY, DOS PUERTAS, COLOR AZUL MARINO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3FDKF36L53MB27866, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2003, por ser **instrumento** del delito investigado.

70. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002991/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **12/01/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO 3500, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO CON ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB80215 DEL EDO DE MÉXICO, NIV 3GCJC44K0SM116121, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

71. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00003141/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14/01/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW91038 DEL EDO DE MÉX, NIV AC3JMT46958, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1992, por ser instrumento del delito investigado.**

72. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00003144/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/01/2022, se decretó el aseguramiento de, por ser instrumento del delito investigado.**

73. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00003153/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11/01/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350 SUPER DUTY, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ61359 DEL EDO DE MÉX, NIV 3FDKF36L22MA39677, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2002, por ser instrumento del delito investigado.**

74. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000499/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22/02/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, AÑO MODELO 1989, COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN N18BCC DE LA CIUDAD DE MEXICO, NIV AC2LGA79381, por ser instrumento del delito investigado.**

75. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000481/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/02/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA RAM CHARGER, AÑO MODELO 1987, COLOR GRIS CON NEGRO, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MBB1668 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV L724162, por ser instrumento del delito investigado.**

76. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000405/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/02/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA 350, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ9918E DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV L9-25432, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1989, por ser objeto del delito investigado.**

77. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000469/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/02/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA ASTRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1GNDM15Z0NB210118, por ser objeto del delito investigado.**

78. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000119/2022** iniciada por el delito de Sustracción de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 8 Fracción I. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/01/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA RAM 2500 VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUM7053 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2B6HB21X1NK136913, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO Y AÑO 1992, por ser objeto del delito investigado.**

79. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000791/2022** iniciada por el delito de Robo de Vías Ferroviarias, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 381 Fracción XVII del Código Penal Federal, en la cual el **19/04/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150K, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS83509 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV ACLFA583960, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1988, por ser objeto del delito investigado.**

80. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000613/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/04/2021, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA TAHOE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3GCEC28K0VG181182, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1997, por ser objeto del delito investigado.**

81. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002162/2020** iniciada por el delito de Contrabando Presunto, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 103 Fracción II y Sancionado en el Artículo 104 del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **16/10/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA JEEP, LÍNEA LIBERTY LIMITED, TIPO SUV, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1J4GL58K23W720307, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2003, por ser objeto del delito investigado.**

82. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000416/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/02/2018**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR AZUL CON REDILAS COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWM5482 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV AC3JBE48958, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

83. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001449/2021** iniciada por el delito de Sustracción de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 8 Fracción I. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/06/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO 2002, COLOR GRIS, NIV 1FMYU03162KC71059, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKT395B DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

84. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002814/2019** iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 83 Fracción II de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **08/09/2019**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA AVEO, TIPO SEDAN, COLOR AZUL, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN F03ARE DE LA CIUDAD DE MEXICO, NIV 3G1TA5AF1FL171659, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2015, por ser **objeto** del delito investigado.

85. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000572/2019** iniciada por el delito de Posesión Simple de Narcótico, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 477 de la Ley General de Salud y 195 Bis del Código Penal Federal, en la cual el **21/02/2019**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, LÍNEA NEON, COLOR AZUL, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN XWZ2402 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NIV 1C3BS22YXTD64700, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996, por ser **objeto** del delito investigado.

86. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001063/2020** iniciada por el delito de Sustracción de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 8 Fracción I. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10/06/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA HINO, LÍNEA SERIE 300, TIPO CAMIÓN, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM3244E DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTA UN TANQUE MARCA TRINY PARA GAS LP, NIV JHHTEP1H3HK001572, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2017, por ser **objeto** del delito investigado.

87. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002647/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/09/2018**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA JIMMY, TIPO MPV, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 517VHJ DEL DISTRITO FEDERAL, NIV 1GKCS13W7SK525564 DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **objeto** del delito investigado.

88. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002845/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **16/11/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA SILVERADO 2500 CABINA Y MEDIA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1GCEK19T21Z153513, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2001, por ser **objeto** del delito investigado.

89. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002568/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/12/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA RAM, TIPO ESTACAS, COLOR NEGRO CON REDILAS COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA64620 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1B7GD14T6DS500204, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1983, por ser **objeto** del delito investigado.

90. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002606/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/12/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LÍNEA F150 XLT, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS78378 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3FEKF37H7RMA30716, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1994, por ser **objeto** del delito investigado.

91. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002319/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/11/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO MULTIPROPÓSITOS, MODELO ASTRO, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN H4446 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1GBDM19W0TB171959, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996, por ser **objeto** del delito investigado.

92. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000285/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/02/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEF6744 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2GDEG25KXP4516561, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993; 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITOS, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL MARINO, PLACAS HHW988B DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FMDU34X2TUC24605, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 199, por ser **objeto** del delito investigado.

93. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000037/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04/01/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKD1886 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIVAC3JYS85217, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

94. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000223/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23/08/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA TOYOTA, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO TUNDRA DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS0466E DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 5TBRT34112S330015, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

95. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000409/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/02/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA ASTRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMZ4203 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1GBDM19W1SB204577, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

96. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001089/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **03/05/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA EXPLORER XL, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVD9204 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FMDU34X3PUD86748, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

97. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001818/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19/07/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA MERCURY, TIPO SEDAN, MODELO GRAN MARQUIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFE6369 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2MEFM75WXWX609268, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

98. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001333/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28/05/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA ECONOLINE, CLUB WAGON, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFN6470 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FDDE14N7GHB32839, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

99. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002456/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/10/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA GMC, TIPO MULTIPROPÓSITOS, LÍNEA SUBURBANA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVX4228 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GKEC16K4PJ755012, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

100. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002952/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **02/12/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECONOLINE E150, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1FDEE14NXRHB13385, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

101. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002957/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02/12/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET TIPO VAN, LÍNEA EXPRESS 1500, PLACAS DE CIRCULACIÓN MYT2857 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GBFG15W3T1041153, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

102. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002516/2020** iniciada por el delito de Delitos Contra la Biodiversidad, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 418 Fracción II del Código Penal Federal, en la cual el **26/12/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV F37SNBJ2709, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1978, por ser **instrumento** del delito investigado.

103. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000237/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21/09/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA GMC, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH95960 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3GCJC44K2RM127034, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

104. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000797/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/11/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN LÍNEA CHEVY VAN, NIV 1GBEG25H6F7123740, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1985, por ser **instrumento** del delito investigado.

105. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001007/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23/12/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, LÍNEA F350 XLT SUPER DUTY, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA61487 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3FDKF36L91MA29369, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

106. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000209/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30/01/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA VANDURA, TIPO WAGON, COLOR CAFÉ, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSE4426 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GDEG25K1N7504669, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

107. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002966/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01/11/2018, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO VAN, LÍNEA ECONOMICE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MER3961 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FDEE14N8SHA71904, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

108. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001987/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **09/05/2019, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO ESTACAS, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH67215 DEL ESTADO DE PUEBLA, NIV 3GCJC44L9KM122234, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

109. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001499/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20/06/2019, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC 3500, TIPO ESTACAS, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KR97281 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCJC44KORM117280, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

110. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000179/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/02/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LÍNEA TIIDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUM5901 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3N1BC1AS1AL353246, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2010, por ser **instrumento** del delito investigado.

111. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000195/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/02/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA DODGE TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR11747 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV SERIE L500473, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1975, por ser **instrumento** del delito investigado.

112. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000217/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16/02/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA CHEVY VAN 10, CINCO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 791UBF DEL DISTRITO FEDERAL, NIV 1GCDG15H5SF219909, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

113. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000410/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/04/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, LÍNEA F150 XL, PLACAS DE CIRCULACIÓN F47AVA DE LA CIUDAD DE MEXICO, NIV 2FTRX172X4CA34669, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2004, por ser **instrumento** del delito investigado.

114. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000630/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/03/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA CHEVY VAN 20, PLACAS DE CIRCULACIÓN LWL9105 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2GBEG25H6E4117124, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

115. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000866/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **16/05/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO ESTACAS, LÍNEA F350, DOBLE RODADA EJE POSTERIOR, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFE6783 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV F37YET82392, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1974, por ser **instrumento** del delito investigado.

116. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000877/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25/04/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA ECONOLINE 150 WAGON, PLACAS DE CIRCULACIÓN NPZ3977 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FMEE11N7GHA23824, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

117. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000902/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26/04/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET TIPO VAN, LÍNEA EXPRESS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWS2641 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GNFG15X351135516, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

118. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001520/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/07/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA NISSAN, TIPO PANEL, LÍNEA URVAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH8377B DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV JN6FE56S24X517506, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2004, por ser **instrumento** del delito investigado.

119. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001524/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21/06/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA PEUGEOT, TIPO HATCHBACK, LÍNEA 307, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMY4840 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV VF33CRFN35S027626, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2005, por ser **instrumento** del delito investigado.

120. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001574/2021** iniciada por el delito de Daño en Propiedad Ajena, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 399 del Código Penal Federal, en la cual el **17/09/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL, MARCA SEAT IBIZA, COLOR GRIS, MODELO 2003, NIV VSSEK16L63R151804, PLACAS DE CIRCULACIÓN XWH7747 DEL ESTADO DE TLAXCALA, por ser **instrumento** del delito investigado.

121. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000728/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21/03/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350 SUPER SUTY, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LD71123 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3FEKF36L98MA01383, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2008, por ser **instrumento** del delito investigado.

122. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000732/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29/03/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1GCDC14Z2MZ196855, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

123. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000823/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO SILVERADO, COLOR CAFE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NSY21026 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GCEC14W52Z100871, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

124. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000975/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01/05/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS GRISES Y VERDES, PLACAS DE CIRCULACIÓN MET9208 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2B6HB21Y1MK407735 DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

125. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000862/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14/04/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA PIPA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA28172, NIV 3GCJC54K3VG162499, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

126. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000790/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07/04/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORS, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU25096 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV AC3JYC58614, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

127. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000785/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **09/04/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO TAHOE, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3GCEC28K8VG144686, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

128. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000031/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04/01/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX12141 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTEF15Y3MLA35967, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

129. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001792/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16/10/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA 350, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3B6ME3648MM050991, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

130. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001787/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **24/07/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, CUATRO PUERTAS, COLOR CAFÉ CON VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSW2973 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2GBEG25K4N4128294, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

131. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001313/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22/05/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU81784 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3B6MC3658YM206080, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

132. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001132/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **18/05/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, COLOR VERDE PLACAS DE CIRCULACIÓN EX15721 DEL ESTADO DE COAHUILA, NIV 3FEKF36L2XMA03815, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

133. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001020/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/05/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO SUBURBANA, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3GCEC26R9XG198226, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

134. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000967/2021** iniciada por el delito de Ley de Migración, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) de la Ley de Migración, en la cual el **01/05/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, CLASE CAMIONETA TIPO VAN, LÍNEA TRANSPORTE, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN TJ7255F DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, NIV WV1DLY7H1DH030303, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2013, por ser **instrumento** del delito investigado.

135. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003092/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1GAGG25R4X1104310, DE ORIGEN EXTRANJERO. AÑO MODELO 1999, por ser **instrumento** del delito investigado.

136. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002875/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ02820 DEL ESTADO DE HIDALGO, ACOPLADO A SU CHASIS TIENE UN CONTENEDOR ELIPTICO, COLOR NEGRO, ROTULADO CON LA LEYENDA "AGUA POTABLE", NIV AC3JNU55413, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

137. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002872/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F450, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO VS09984 DEL ESTADO DE TABASCO, NIV 1FDGF4GT8BEA77530, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2011, por ser **instrumento** del delito investigado.

138. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002854/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150 CABINA Y MEDIA, DOS PUERTAS, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN NKU9401 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTZX1767WNB11868, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

139. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003102/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO D350, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3B6ME364XMM043685, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

140. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003104/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO RAM 2500, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 2B7JB21Y91K506795, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

141. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002486/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/11/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, MODELO AEROSTAR, COLOR VINO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1FMDA41X8NZB74012, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

142. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002462/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/11/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CABINA, LÍNEA RAM 4000, PLACAS DE CIRCULACIÓN MT7975V DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NIV 3B6MC36Z1TM127667, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1996; **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS CABINA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH19145 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV L1-23010, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1981, por ser **instrumento** del delito investigado.

143. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002230/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/09/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA SUBURVAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMY590A DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3GCEC26K4PM115497, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

144. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001795/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23/07/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNS7117 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTEX14N5PKB70334, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

145. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001994/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/08/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F150, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO DE REDILAS BLANCAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU52744 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV AC3JYE43754, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

146. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001034/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/06/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMS, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, DOS PUERTAS, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN GN92776 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SIN NIV POR ALTERACIÓN, por ser **instrumento** del delito investigado.

147. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002810/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **04/01/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO TOWN & COUNTRY, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLH8039 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1C4GH54R7PX543909, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

148. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002328/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/11/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO MT1971C DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por ser **instrumento** del delito investigado.

149. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001030/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/06/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, TRES PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXK2837 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GBFG15R2T1007201, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

150. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001370/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/08/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DINA, CLASE CAMIÓN, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN GZ4701A DEL ESTADO DE GUERRERO, NIV 162*1518C0, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

151. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002567/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/11/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO SAFARI, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS, ENGOMADO NXA4157 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV

1GKDM15ZXMB502841, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1991; **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO F250, DOS PUERTAS, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1FTEX17L9VMB2055, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

152. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002337/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/11/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE, PLAS DE CIRCULACIÓN MUX6088 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2B4GH4532RR767155, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

153. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002571/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/12/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CHASIS CABINA, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 3791AK DEL DISTRITO FEDERAL, NIV L6-27629 DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

154. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002494/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/11/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, MODELO E150, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ENGOMADO NPZ7264, NIV 1FTRE142221HA47379, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

155. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000933/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11/06/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA INTERNACIONAL, TIPO TORTON, LÍNEA 4300, PLACAS DE CIRCULACIÓN 88GT5P DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NIV 1HTMMAAN43H651288, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2003, por ser **instrumento** del delito investigado.

156. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001083/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/07/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA INTERNACIONAL, TIPO TORTON, PLACAS DE CIRCULACIÓN 03AL5L DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NIV 3HTSCAAR5WG103960, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

157. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001100/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/06/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, DOS PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MW35911 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NIV 2GBEC19K1P1254505, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

158. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000977/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **16/01/2020**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, RIPO ESTACAS, LÍNEA 3500, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT43555 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCJC44X7NM112518, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

159. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002802/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/01/2021**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA WINDSTAR, TIPO VAGONETA, COLOR BLANCO, TRES PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLB475A DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 2FMDA5148SBA69612, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

160. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000652/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/04/2018**, **se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHYSLER, TIPO SEDAN, LÍNEA SHASOW, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTX3287 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3C3B548W8PTS577726, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

161. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002082/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/06/2019**, **se decretó el**

aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, CON PIPA COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB71435 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV AC3JAU31244, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

162. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001635/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/12/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON CAFÉ, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSS2120 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV T1-28776, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

163. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000560/2019** iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 195 del Código Penal Federal, en la cual el **02/04/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA CHYSLER, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA VOYAGUER, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHC8738 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1C4GH54L3SX558153, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

164. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000929/2019** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/12/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F250, TIPO PICK UP, CABINAY MEDIA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRN1385 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTNX2NF72EB59797, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

165. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003022/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **13/12/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA CLUB WAGON E150, PLACAS DE CIRCULACIÓN YE5648 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FMEE11G9CHA40183, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO AÑO 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

166. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002718/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 159 Fracción II, en la cual el **03/11/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA SUBURBAN, PLACA DE CIRCULACIÓN MGP8578 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GNFK16TXYG192618 DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

167. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003257/2018** iniciada por el delito de Sustracción de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 8 Fracción I. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15/10/2018, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ03881 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AF3JKG18661, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1971; 01 INMUEBLE CASA HABITACIÓN UBICADO EN PRIVADA DEL ARCE, NO. 135, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LAS PRADERAS MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, COORDENADAS GEOGRÁFICAS, 19°53'30.4" NORTE, 99°14'11.00" OESTE, por ser **instrumento** del delito investigado.

168. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000669/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/04/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA F350 XL, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB40573 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3FEKF37H2RMA22846, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

169. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/00002437/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/05/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA ASTRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HGA360A DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1GNDM19WXS151591, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

170. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002278/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **10/08/2021, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, CLASE CAMIONETA, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMM3764 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3N1CD11S6WK001732, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

171. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000675/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/05/2019, se decretó el aseguramiento** de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO,

MODELO VAN RAM 1500, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV58162 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2B7HB11X5YK109725, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

172. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001376/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **28/05/2019**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA GRAN CARA VAN, TIPO MULTIPROPÓSITO, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWM8813 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1B4GP54L9VB282532, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

173. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001289/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/05/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA SILVERADO, PLAS DE CIRCULACIÓN KY72699 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GCEC14X83Z160508, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2003, por ser **instrumento** del delito investigado.

174. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002412/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **17/08/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO ESTACAS, LÍNEA F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU36110 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV AC3JHG53095, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

175. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000641/2016** iniciada por el delito de Sustracción de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 Fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04/10/2016**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO CLASE CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO F250, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH90226 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FTFF25N1GPB34266, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

176. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000594/2016** iniciada por el delito de Sustracción de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 8 Fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21/09/2016**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO RABÓN, CON CAJA TIPO MUDANZA, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK80396 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV L0-23275, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1980, por ser **instrumento** del delito investigado.

177. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002855/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/10/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO BLAZER, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ENGOMADO MFB2934 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GNCS13W0VK121675, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

178. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001432/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/06/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ14269, NIV AC3JMR53923, DE ORIGEN NACIONAL y AÑO MODELO 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

179. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001105/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **01/05/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA F350, TIPO ESTACAS, COLOR AZUL, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN NR53491 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV AC3JHG54668, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1991, por ser **instrumento** del delito investigado.

180. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000177/2017** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **17/02/2017**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, MARCA NISSAN URBAN, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 028-282-G DEL SERVICIO PUBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, NIV JN6AE52S8AX026370, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2010, por ser **instrumento** del delito investigado.

181. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000647/2016** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/10/2016**, se decretó

el aseguramiento de 01 VEHÍCULO DOBLE RODADA, MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA, MODELO 350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK25856 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3B6ME3646NM535308, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1992, por ser instrumento del delito investigado.

182. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000784/2016** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20/11/2016, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA DODGE, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA CARAVAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKR6831 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 2B4GH2538PR133589, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser instrumento del delito investigado.**

183. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003680/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18/10/2018, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA NISSAN, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDAN, LÍNEA TIIDA, DOLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MBC9010 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3N1BC11S67K201154, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2007; 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA TAJO, CINCO PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN CON LAMINAS CON LA LEYENDA "ZAC-00-46790", NIV 1GNEC13Z32J338042, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2002, por ser instrumento del delito investigado.**

184. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002839/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/09/2018, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHASIS CABINA, COLOR GUINDA, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS47805 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCJC44K2PM122106, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, por ser instrumento del delito investigado.**

185. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001421/2017** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30/05/2018, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO TIPO MULTIPROPÓSITO, MARCA CHEVROLET, LÍNEA VENTURE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGK5275 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1GNDX0378VD223253, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, por ser instrumento del delito investigado.**

186. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/00002415/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **24/05/2021, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA PLYMOUTH, TIPO MULTIPROPÓSITO, LÍNEA VOYAGER, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTC2842 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1P4FH4032JX329372, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1988, por ser instrumento del delito investigado.**

187. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002369/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/12/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F-350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KM74838 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV AC3JDA78688, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1986, por ser instrumento del delito investigado.**

188. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003086/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/01/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, SIN NIV CON EL CUAL ESTABLECER ORIGEN Y AÑO MODELO, por ser instrumento del delito investigado.**

189. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003378/2018** iniciada por el delito de Daño en Propiedad Ajena, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 399 del Código Penal Federal, en la cual el **30/02/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, LÍNEA C1500, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN PV65167 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NIV 1GCDC14ZXNZ145315, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992, por ser instrumento del delito investigado.**

190. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002515/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/01/2021, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CHASIS CABINA, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS43030 DEL ESTADO DE MEXICO, INDICIOS DE ALTERACIÓN EN EL NIV, por ser instrumento del delito investigado.**

191. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002490/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/01/2022, se decretó**

el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIÓN, TIPO CABINA, DOS PUERTAS, COLOR NARANJA CON BLNACO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HF9388C DEL ESTADO DE GUERRERO, NIV L0109114 DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1980; 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO VAN, MODELO ECONOLINE, CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE Y NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLP2698 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FDEE14N7PHC02182, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1993, por ser instrumento del delito investigado.

192. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000578/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/03/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F550, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ENGOMADO KZ98955 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3FDMF56P26MA19863, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2006, por ser instrumento del delito investigado.**

193. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000836/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **07/04/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, DOS PUERTAS COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN NNY1470 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTZF1766WKA66121, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998; 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO SILVERADO, 2 PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NKE7442 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCEC14T47G170164, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2007, por ser instrumento del delito investigado.**

194. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000863/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/04/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA MAZDA, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO NAVAJO, CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN PJB4434 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NIV 4F2CU42X8NUM01671, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1992, por ser instrumento del delito investigado.**

195. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001129/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/05/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR49903 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV AC3JMB72272, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1982; 01 VEHÍCULO MARCA DINA, CLASE CAMIÓN, TIPO CHASIS CABINA, MODELO 551, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR47719 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV C25321233881, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1981, por ser instrumento del delito investigado.**

196. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001413/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/06/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO CHASIS CABINA, MODELO F350, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, CON AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LD03044 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 3FDKF36L61MA18801, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2001, por ser instrumento del delito investigado.**

197. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001420/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/06/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR NARANJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM72399 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1GTDC14H3BJ510662; 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX22953 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 1GCEC34KXWZ124680, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1981, por ser instrumento del delito investigado.**

198. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001453/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/06/2022, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA NISSAN, TIPO CHASIS CABINA, LÍNEA NP300, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 3N6AD35C3JK909726, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2018, por ser instrumento del delito investigado.**

199. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000696/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/03/2020, se decretó el aseguramiento de 01 CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO SONORA, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MET2691 DEL ESTADO DE MÉXICO; 01 MOTOCICLETA DE COLOR NEGRA, MARCA**

ITALICA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN; **01** CAMIONETA MARCA NISSAN CON REDILAS EN COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MW24100 DE MICHUACÁN; **01** CAMIONETA MARCA FORD, TRES ½, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM39909 DE HIDALGO; **01** CAMIONETA 3 ½, MARCA DODGE, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA67372 DEL ESTADO DE MÉXICO; **01** CAMIONETA MARCA FORD, TIPO SUPER DUTY, REDILAS, COLOR ROJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLS327B DEL ESTADO DE HIDALGO; **01** CAMIONETA FORD F150, COLOR GRIS/ROJA, PLACA DE CIRCULACIÓN 6Y6150C DE GUERRERO; **01** CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO, COLOR ROJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUV5285 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

200. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002657/2019** iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 376 Ter del Código Penal Federal, en la cual el **29/08/2019**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO VAGONETA, LÍNEA ESCORT, CINCO PUERTAS, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLR3847 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3FABP15PXXR193774; **01** VEHÍCULO MARCA NISSAN, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UPO, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ENGOMADOS EL PRIMERO HJ42840 Y EL SEGUNDO HJ31107 AMBOS DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 4MSSD21000565, por ser **instrumento** del delito investigado.

201. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000876/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/05/2020**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE LA MARCA SUSUKI, CLASE MOTOCICLETA, TIPO CUATRIMOTO, MODELO OZARD QUAD RUNNER 250, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV JSAAJ51A142103163, por ser **instrumento** del delito investigado.

202. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002169/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/10/2020**, se decretó el **aseguramiento** de **01** MARCA GMC, LÍNEA SILVERADO 2500, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 6R72858 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, NIV 3GCEK14J88M106293, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2008, por ser **instrumento** del delito investigado.

203. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000408/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/02/2021**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM 1500, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 693VNU DEL ESTADO DE NEVADA (E.U.A), NIV 1B7HC16Z8VJ503931, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, por ser **instrumento** del delito investigado.

204. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002174/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/10/2020**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA PLYMOUTH (DODGE), TIPO MULTIPROPÓSITO LÍNEA VOYAGUER, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS30611 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 2P4GP44R7TR774312, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

205. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000038/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/01/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA BUICK, TIPO SEDAN, LÍNEA REGAL GS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNA9065 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 2G4WF52L0S1429140, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 200, por ser **instrumento** del delito investigado.

206. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000039/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **05/01/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LÍNEA TSURU, PLACAS DE CIRCULACIÓN NFF1687 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 4AAYB13-00201, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

207. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003369/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/10/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNL9234 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 3GCEC20A7SM112845, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

208. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002929/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **25/09/2018**, se decretó el **aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO HATCHBACK LÍNEA

SHADOW, COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVJ4186 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3C3B54W5PT523655, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

209. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002414/2020** iniciada por el delito de Posesión de Arma de Fuego de Uso Exclusivo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 83 Fracción II de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **01/12/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** MOTOCICLETA, MARCA ITALIKA, COLOR NEGRO, MODELO 2019, PLACAS DE CIRCULACIÓN 3Z1AJ DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 3SCYDMEE7K1008327, por ser **instrumento** del delito investigado.

210. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002433/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/12/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR ROJO, MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 1GDEK19R2VE518088, por ser **instrumento** del delito investigado.

211. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002506/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/01/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR AZUL, MODELO 1973, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT6484 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser **instrumento** del delito investigado.

212. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001257/2021** iniciada por el delito de Robo de Vías Ferroviarias, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 381 FRACCIÓN XVII. CUANDO EL OBJETO DE APODERAMIENTO SEAN VÍAS, SUS PARTES O EQUIPO FERROVIARIO, LOS BIENES, VALORES O MERCANCIAS QUE SE TRANSPORTEN POR ESTE MEDIO. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, en la cual el **12/05/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA NISSAN, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDAN, MODELO PLATINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXF9141 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 3N1JH01S42L011461, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

213. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001013/2021** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22/04/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA TIPO MULTIPROPÓSITOS, MODELO EXPLORER, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HME379A DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FMZU35P9WZA99808, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

214. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000709/2021** iniciada por el delito de Alteración de placa, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 378 Párrafo Segundo del Código Penal Federal, en la cual el **23/03/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA INTERNACIONAL, MODELO 2007, COLOR BLANCO, TIPO AUTOBÚS, NIV 3HVBZAA87N550220, por ser **instrumento** del delito investigado.

215. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/2037/2021** iniciada por el delito de Robo de Vías Ferroviarias, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 381 Fracción XVII del Código Penal Federal, en la cual el **08/08/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA DODGE, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO RAM 1500, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACA DE CIRCULACIÓN TRASERA MWE5323 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3B7HC16X33M504718, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

216. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002528/2021** iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 376 Ter del Código Penal Federal, en la cual el **06/10/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO TRACTO CAMIÓN, MARCA KENWORTH, COLOR BEIGE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 403EY3 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NIV 3WKAD40X8FF860463, AÑO MODELO 2015, por ser **instrumento** del delito investigado.

217. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000795/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **03/12/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR NARANJA, TIPO CAMIONETA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM19731 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV F37ML61614, por ser **instrumento** del delito investigado.

218. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001308/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/04/2020, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA GMC, CHEVROLET, TIPO ESTACAS, MODELO 1998, COLOR BLANCO/ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY71467 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 1GBKC34J6WJ103869, por ser **instrumento** del delito investigado.

219. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001855/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/04/2020, se decretó**

el aseguramiento de 01 CAMIONETA FORD F150, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN XP81665 DE VERACRUZ, por ser instrumento del delito investigado.

220. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001607/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/04/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CHEVROLET, PICK UP, MODELO 1991, COLOR NEGRO/VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH20165 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 2GTEC19K3M152084, por ser instrumento del delito investigado.**

221. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003194/2018** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/07/2021, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, CABINA Y MEDIA, DOS PUERTAS, COLOR CAFÉ, PLACAS DE CIRCULACIÓN 385FT DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 1FTDX1869VNA82140, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, por ser instrumento del delito investigado.**

222. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/1432/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **27/07/2021, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO CAMIONETA, MARCA FORD, EXPEDITION, MODELO 1998, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MW53035 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 1FMPU18LOWLA72469, por ser instrumento del delito investigado.**

223. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001464/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/08/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VOYAGER, COLOR GRIS, MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NIV 2B4GP44G9YR793872, por ser instrumento del delito investigado.**

224. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001793/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **31/08/2021, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR BLANCO, TIPO REDILAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT72784 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO 1992, NIV AC3JMK5653; 01 CAMIONETA MARCA FORD COLOR ROJA DE REDILAS, DE COLOR BLANCO/AZUL, AÑO MODELO 1991, NIV AC3JHB40455K3L, PLACAS DE CIRCULACIÓN SY10937 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, por ser instrumento del delito investigado.**

225. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001874/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **12/09/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, F350, COLOR AZUL, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY84895 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO 2002, NIV 3FCKF36282MA082, por ser instrumento del delito investigado.**

226. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001885/2020** iniciada por el delito de Posesión de Arma de Fuego de Uso Exclusivo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 83 Fracción II de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **13/09/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR AZUL MARINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXC3749 DEL ESTADO DE MÉXICO, por ser instrumento del delito investigado.**

227. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001929/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/09/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS79234 DEL ESTADO DE MÉXICO, NIV 3GBJC34R52M107359; 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CABINA ½, CON BATEA, COLOR NEGRA, PLACAS DE CIRCULACIÓN N21AXL DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO 1994, NIV 2GCEC19K2R1307128, por ser instrumento del delito investigado.**

228. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002081/2020** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **06/10/2020, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, COLOR NEGRO, NIV EK19T5X1142135; 01 VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR45520, por ser instrumento del delito investigado.**

229. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000538/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/06/2021, se decretó el aseguramiento de 01 VEHÍCULO MARCA GMC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS82827 DEL ESTADO DE HIDALGO, NIV 3GCJC54K2XM103822, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1999, por ser instrumento del delito investigado.**

230. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001555/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21/03/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR NARANJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH30901 DEL ESTADO DE HIDALGO NIV 1GCGC24M4GF310321, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1986, por ser **instrumento** del delito investigado.

231. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001554/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **16/06/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO MULTIPROPÓSITO, MODELO SUBURBANA, CINCO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN NLL7029 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 3GCEC26K3SM128198, DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1995, por ser **instrumento** del delito investigado.

232. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001447/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **29/06/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAE4371 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 2GBEG25K9N4102466, por ser **instrumento** del delito investigado.

233. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001009/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **19/04/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA FORD, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK UP, MODELO F150, CABINA Y MEDIA, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NND8043 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV 1FTZX172XWKA59702, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

234. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001026/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15/06/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO 2500 PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN TRASERA U69AHL, NIV 1GCEC3AR5XZ176233, por ser **instrumento** del delito investigado.

235. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001434/2021** iniciada por el delito de Robo de Auto Transporte, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 376 Ter. del Código Penal Federal, en la cual el **09/06/2021, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, MODELO 2003, NIV 3GBJC34R63M112264, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC22-611, por ser **instrumento** del delito investigado.

236. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001098/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **26/04/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, LÍNEA 350, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUW4215 DEL ESTADO DE MEXICO, NIV L706626, AÑO MODELO 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

237. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001418/2022** iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 Fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **08/06/2022, se decretó el aseguramiento** de **01** VEHÍCULO DE PASAJEROS, MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, LÍNEA EXPRESS, SIN PLACA DE CIRCULACIÓN, NIV 1GNFG15W621221986, AÑO MODELO 2002, por ser **instrumento** del delito investigado.

----- Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días naturales** siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182-A, 182-B Fracción II, 182 ñ del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República en el estado de Hidalgo con domicilio en Carretera México Pachuca, km. 84.5, Colonia Sector Primario en Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibiéndole para que no enajene o grave el bien en comento, haciéndole saber que en caso de no haber manifestación alguna en el plazo señalado, el bien en referencia causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente.
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de julio de 2022.
El Delegado Estatal en Hidalgo.

Mtro. Gerardo Vazquez Alatraste.

Rúbrica.

(R.- 525000)